



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE							
FECHA	SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00277	00
DEMANDANTE	ALEJANDRA MARÍA MACIAS TOBÓN Y OTROS (4))						
DEMANDADA	CORPORACIÓN NACIONAL DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACIÓN - CORPONAL-						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso, procede el Despacho a resolver la solicitud de fecha 30 de mayo de 2023, mediante el cual el abogado Julián Mateo Ramírez Ruíz quien dice representar a los herederos de la Dra. MARIA CONSUELO RAMÍREZ GÓMEZ, presenta incidente de regulación de honorarios.

Recordemos que dentro del proceso de la referencia, la Dra. Ramírez Gómez es la apoderada judicial que representa la parte actora.

Dado a que no se cuenta con el documento legal con el cual se demuestre el supuesto fallecimiento de la Dra. María Consuelo Ramírez Gómez, el despacho no emitirá ningún pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca57855e41c0ebb74d498575636e4b9abf0501539195a9cb8b60aecf0fcac943**

Documento generado en 06/06/2023 01:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>